

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0807-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 000009-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 16.ABR.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 0123-2021-UNHEVAL-VRI, del 08.ABR.2021, que aprobó el Proyecto de Investigación Docente Sin Asignación Económica 2021, titulado: "el fenómeno multifactorial de la conducta humana y la multicausalidad de la delincuencia"; del área de investigación según la OCDE: Ciencias Sociales; de la Sub Línea: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas; con un presupuesto autofinanciado de S/. 9,700.00, a cargo del docente **Cesar Alfonso Najar Farro** como Investigador Principal Responsable;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 52 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2021, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0123-2021-UNHEVAL-VRI, del 08.ABR.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0328-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0123-2021-UNHEVAL-VRI, del 08.ABR.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó el Proyecto de Investigación Docente Sin Asignación Económica 2021, titulado: "el fenómeno multifactorial de la conducta humana y la multicausalidad de la delincuencia"; del área de investigación según la OCDE: Ciencias Sociales; de la Sub Línea: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas; con un presupuesto autofinanciado de S/. 9,700.00, a cargo del docente **Cesar Alfonso Najar Farro** como Investigador Principal Responsable; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
DIGA-OCalidad-DTI
DIU-URH-SUEyC-File-Archivo


noq Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL